



INSCRIPCIÓN TEMPORADA JUDEX 2025

El periodo para tramitar la inscripción a los Judex 2025 será del **21 de octubre al 15 de diciembre 2024**, ambos inclusive.

Documentación a enviar:

CLUBES:

1. Hoja de inscripción para Licencias Nacionales, Licencias Autonómicas e Inscripciones Judex 2025 (documento Excel que se adjunta).

Respetarán el orden de las categorías, pudiendo añadir o eliminar las filas que necesiten para gimnastas, técnicos titulados y delegados. Hay indicar en la columna correspondiente si se trata de una licencia nacional, autonómica o inscripción Judex (toda Licencia Nacional o Autonómica, será automáticamente inscrito en Judex). Los delegados serán como máximo dos por club.

NOTA: Si las licencias nacionales y autonómicas se quisieran pagar fuera de plazo de inscripción Judex, se deberá abonar el pago correspondiente a los gastos de gestión Judex antes de la fecha límite (15 de diciembre 2024) para no tener que pagar sanción por fuera de plazo. Y, una vez se tramiten las licencias autonómicas o nacionales, se abonará la diferencia.

Enviar por email a: info@fexgimnasia.es

2. Comprobante de pago del ingreso total de la suma del pago de gimnastas y técnicos inscritos. (Los delegados no pagarán ni tendrán seguro de accidente deportivo.)

Enviar por e-mail a: info@fexgimnasia.es

3. DNI (gimnastas y padre, madre o tutor) solo de aquellos gimnastas que no hayan estado inscritos en este año 2024 o dispongan de nuevo DNI. **IMPORTANTE:** no se admitirán DNI,s caducados.

Los DNI los deberán enviar los clubes, no admitiéndose los enviados por los padres madres o tutores.

Enviar por email a: info@fexgimnasia.es

En el e-mail, en cada archivo deberá constar el nombre y la categoría de los gimnastas y en el caso de los padres, madres o tutores hay que poner "madre padre o tutor y el nombre y apellidos de l@s gimnastas".

Ejemplo Gimnastas DNI adjunto: MARIA GARCÍA PRIETO - ALEVÍN

1

Ejemplo padre,madre o tutor DNI adjunto: MADRE- MARIA GARCÍA PRIETO

4. Anexo I y Autorización menores cumplimentados y firmados (importante: en menores firmado por padres, madres o tutores). Enviar por email a:info@fexgimnasia.es

TÉCNICOS:

A. Certificados de Penales de Delitos Sexuales de técnicos y delegados. Estos deberán ser del año 2025, por lo que se remitirán con posterioridad a la documentación que envíen pero antes de que comiencen las competiciones JUDEX.

B. Titulación técnicos: solo deberán enviarla aquellos que no lo hayan hecho en años anteriores. Enviar por e- mail a: info@fexgimnasia.es

JUECES:

Los jueces deberán estar en posesión de Licencia Nacional o Autonómica 2025, para poder puntuar en las próximas competiciones Autonómicas – Judex.

Los que tramiten Licencia Autonómica de Juez 2024 enviarán vía e-mail el Anexo 1, la titulación si se la han obtenido este año y no la han remitido a la Federación. Los DNI los enviarán solo los que no tuvieron licencia de juez en el 2024.

En relación a la comunicación sobre los delegados, la enviamos de nuevo rectificada ya que la anterior contenía errores.

DELEGADOS COMPETICIONES FEDERATIVAS:

Los delegados/ as (2 máximo por club) tienen que tener licencia federativa en vigor (Licencia Autonómica 30 euros).

El delegado/a o delegados /as de cada club deben estar inscritos en la hoja Excell de inscripciones para 2025.

Los técnicos que tengan licencia en vigor y actúen también como delegados no tienen que tener licencia de delegado.

La licencia de delegado no es un seguro deportivo, ni supone cobertura de seguro.

Mérida, a 10 de enero de 2025.